

DECLARACIÓN Nº 006

Santa Rosa, 16 de agosto de 2024

VISTO el Expediente 599/24 por el cual se tramita una propuesta de declaración de repudio en relación con la intervención de la Universidad Nacional "Madres de Plaza de Mayo" (UNMA), así como a la designación de un "rector organizador"; y

CONSIDERANDO:

Que durante la VIII Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo, de fecha 2 de agosto del corriente, el Cuerpo manifestó su preocupación por la decisión del Ministerio de Capital Humano de la Nación de intervenir la Universidad Nacional "Madres de Plaza de Mayo".

Que, durante el debate, las Consejeras y Consejeros de todos los Claustros se manifestaron sobre los riesgos que implica para el sistema universitario, en particular para la UNMA y para las otras cuatro universidades nacionales que no son reconocidas como tales por las actuales autoridades nacionales.

Que, en el marco de un racconto de los acontecimientos que derivaron en la intervención, se señaló que en un primer momento la UNMA fue desfinanciada y luego se le impuso un Rector organizador, desconociendo a la actual Rectora de la institución, designada por Asamblea Universitaria.

Que la UNMA nació como Universidad Popular en el año 2000, y en 2014 se constituyó como Instituto Universitario de Derechos Humanos.

Que en 2023 el Congreso de la Nación sancionó la Ley 27.731, cuyo Artículo 1º establece: *"Créase la Universidad Nacional Madres de Plaza de Mayo, la que tendrá su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y se constituirá sobre la base del actual Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos Madres de Plaza de Mayo."*

Que el Artículo 2º dice: *"En todo lo atinente a su constitución, organización, financiamiento y funcionamiento, la Universidad Nacional Madres de Plaza de Mayo estará sujeta al régimen jurídico aplicable a las universidades nacionales."*

Que en el mes de diciembre de 2023 la UNMA realizó su primera Asamblea, en la que constituyó sus Cuerpos, consolidando, de esta manera, el cogobierno.

Que con fecha 6 de marzo, en una nueva Asamblea, la comunidad de la UNMA eligió a su actual Rectora, Cristina Caamaño Iglesias Paiz.

Que tal proceso fue desconocido por el Ministerio de Capital Humano de la Nación, el cual, en forma posterior designó como Rector organizador a Eduardo Maurizio.

Que la UNMA se constituye en una Universidad normalizada, con autoridades electas, por lo cual le corresponde la autonomía que consagra el Artículo 75, inciso 19 de la Constitución Nacional y la Ley de Educación Superior, así como los mismos derechos que a cualquier otra Universidad Nacional.

Que el desconocimiento del encuadre legal citado se constituye en un antecedente grave para todo el sistema universitario.

DECLARACIÓN N° 006

Santa Rosa, 16 de agosto de 2024

Que el punto II de las Bases y Objetivos del Estatuto de la UNLPam establece que la Universidad *"tiene especialmente el propósito de formar hombres [y mujeres] democráticos."*

Que, tal lo establecido por el Artículo 104º del Estatuto, el Consejo Directivo tiene funciones de definición de políticas para resolver sobre estas cuestiones.

Que con fecha 14 de junio las Comisiones de este Consejo Directivo, reunidas en plenario, emiten despacho en relación con declarar el repudio a la intervención de la UNMA por parte del Ministerio de Capital Humano de la Nación, así como a la designación de un rector organizador.

Que el tema ingresa para tratamiento en la IX Sesión Ordinaria del día de la fecha y se aprueba por unanimidad.

**POR ELLO,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
D E C L A R A:**

ARTÍCULO 1º.- El repudio a la intervención de la Universidad Nacional "Madres de Plaza de Mayo" (UNMA), así como a la designación de un Rector organizador.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la UNLPam pronuncie su repudio a la intervención de la UNMA, así como a la designación de un Rector organizador.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese. Elévese al Consejo Superior. Dése amplia difusión. Cumplido, archívese.

DECLARACIÓN N° 006



Firmado
digitalmente por
María Marta Dukart
Fecha: 2024.08.27
12:19:44 -03'00'

**SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa**



Firmado
digitalmente por
COSSIO Beatriz Elena
Fecha: 2024.08.28
13:28:32 -03'00'

**PRESIDENTA DEL
CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa**